

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5295/2015

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Facultad de Derecho, la RHCS N° 397/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

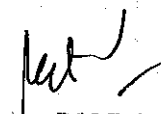
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho mediante su Resolución HCD N° 148/2016 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 397/2016, disponiendo que donde dice: "...Economía Política...", debe decir: **"...Derecho Tributario..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 857